



## **JUSTICIA ORDENA DE FORMA INMEDIATA LA CREACIÓN DE UNA MESA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SINDICATOS EN EL PLAN DE CIERRE MINERO DE LA EMPRESA PRODECO/GLENCORE DESPUÉS DE 25 AÑOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS MINAS LA JAGUA Y CALENTURITAS EN CESAR Y MAGDALENA**

Por fin se ha hecho justicia para las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, sindicatos y víctimas de la explotación minera de carbón realizada en las minas Calenturitas y la Jagua tras 25 años de operaciones. Minas que actualmente se encuentran en el proceso de cierre de las operaciones de la empresa PRODECO/GLENCORE quien ha renunciado de forma inesperada a su explotación desde el año 2020 devolviendo los títulos al Estado Colombiano.

Hoy 1 de septiembre el Juzgado 9 Administrativo de Valledupar deja en firme sentencia favorable sobre la acción de tutela colectiva instaurada por más de 14 comunidades, sindicatos, víctimas y organizaciones de la sociedad civil del corredor minero quienes representados judicialmente por el Centro de Estudios para la Justicia Social TIERRA DIGNA, nos hemos unido para exigir nuestros derechos.

La sentencia reconoce la violación de los derechos de las comunidades a una PARTICIPACIÓN EFECTIVA y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN obligando a que en **(1) un mes** a que se instale un mecanismo efectivo de participación con publicidad y transparencia en medios digitales, donde:

- La empresa PRODECO S.A. y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), deberán convocar a las personas y organizaciones, para que participen en una mesa de diálogo en la que se presentará y discutirá el contenido el “plan de cierre” para determinar las obligaciones ambientales y sociales pendientes a cargo de la empresa Prodeco S.A., debido a su renuncia, en julio de 2020, a continuar explotando las minas de carbón de La Jagua y Calenturitas.
- La convocatoria deberá precisar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la mesa de diálogo. Además, la convocatoria se publicará en, al menos, tres (3) medios de comunicación de amplia circulación regional.
- La ANLA deberá adoptar las medidas logísticas necesarias para asegurar la oportuna inscripción y participación de los convocados.
- La mesa de diálogo deberá garantizar i) la identificación de los funcionarios que participarán en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, CI Prodeco SA, autoridades públicas y órganos de control que hayan asistido; ii) la presentación completa, transparente y precisa de cada uno de los aspectos valorados en los planes; y iii) un espacio razonable para que los representantes de los accionantes, discutan su contenido y formulen las preguntas, objeciones y propuestas que consideren pertinentes.



- Según el caso, los intervinientes deberán concertar nuevos espacios de participación que aseguren la participación efectiva de las comunidades y garantizar **la transparencia y publicidad** del proceso.
- Para ello se deberá publicar **en medios digitales** todo el proceso, donde durante el desarrollo de la audiencia y de las demás reuniones que se lleven a cabo, se levantarán las actas correspondientes, que se publicarán junto con los informes y documentos anexos, en un sitio visible del vínculo web que la ANLA dispondrá. En todo caso se indicará de manera precisa las medidas que se concerten en el marco del proceso.
- La mesa de diálogo deberá contar con **el acompañamiento y veeduría** de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Como comunidades, sindicatos, víctimas y organizaciones ambientales y de derechos Humanos es un gran logro que seamos escuchados por la Justicia Colombiana y se protejan nuestros derechos. La minería de carbón en nuestro territorio hoy ha ocasionado una grave crisis por falta de agua, contaminación ambiental, hambre y desempleo, siendo importante que logremos por fin medidas concretas que garanticen una verdadera justicia social, ambiental y una transición energética justa en nuestros territorios del Caribe Colombiano.

Seguimos pidiendo a todas y todos que nos acompañen a ser escuchados y sanar nuestros territorios,

**La Junta de acción comunal de Boquerón,  
Consejo Comunitario afrodescendiente Coafrovis de la Victoria de San Isidro  
Red de Mujeres del Municipio del Paso  
Asamblea Campesina del Cesar  
Asociación de usuarios campesinos ANUC el paso  
Sindicato Nacional de trabajadores del Carbón –Sintracarbón  
Sindicato Nacional de los trabajadores de la industria minero-energetica-  
Sintramienergética  
Resguardo Sokorhpa del pueblo indígena Yukpa  
Consejo Comunitario Caño Candela de Becerril  
Junta de Acción Comunal del Barrio Don Jaca en Santa Marta  
Corregimiento de Cordobita en Ciénaga (Madgalena)  
Vereda el Hatillo  
Representante Junta de acción comunal Sororia de la Jagua de Ibirico  
Pax Colombia - PAX-  
ASK- Grupo de Trabajo Suiza Colombia  
Centro de Estudios para la Justicia Social TIERRA DIGNA**